



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 17 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.07.2023 17:56:42 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001148-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud del magistrado Humberto Aníbal Flores Caballero, juez provisional del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Chota, recibido el día lunes 17 de julio de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERO: A través de la solicitud del visto, el magistrado Humberto Aníbal Flores Caballero, juez provisional del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Chota, solicita se le conceda permiso por cita médica a llevarse a cabo en la Clínica del Pacífico de la ciudad de Chiclayo, por el día viernes 21 de julio de 2023, a efectos de pasar su control médico constante, lectura de análisis clínicos y recabar los medicamentos que el galeno especialista le prescriba; agregando que dicho control médico, además de efectuar el control de su estado de salud habitual, se está cumpliendo con las recomendaciones efectuadas por la médico ocupacional del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Corte, emitido en su Informe Médico N° 995-2022-USST.

SEGUNDA: Al respecto, estando a que el permiso solicitado está condicionado a que el magistrado acredite haber sido atendido con la constancia de la cita médica, según la Directiva N° 04-2013-GG-PJ; siendo así, en atención al artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*",¹ por lo que, resulta necesario encargar el despacho del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Chota, a otro magistrado de la misma especialidad y competencia, a fin que el servicio de administración de justicia no se vea afectado por ningún motivo.

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA: Sin perjuicio de ello, se debe requerir al referido magistrado que en el plazo de ley cumpla con remitir a este despacho, la documentación sustentatoria emitida por su médico tratante, para la concesión del permiso solicitado; caso contrario se considerará como inasistencia injustificada.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: **SOLICITAR** al magistrado **Humberto Flores Caballero**, juez provisional del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Chota, que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** el despacho del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Chota, al magistrado **Aurelio Barboza Rimarachin**, Juez titular del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Chota, por el día **viernes 21 de julio de 2023**.

Artículo Tercero: **PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados mencionado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

